

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Contratación de servicios de diseño, fabricación, transporte, montaje y desmontaje del stand para la participación agrupada de Baskegur en Carrefour International du Bois 2026 (Nantes)

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es Baskegur – Asociación de la Madera de Euskadi, con domicilio social en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Kanala Bidea, Edificio 103, 48170 Zamudio (Bizkaia).

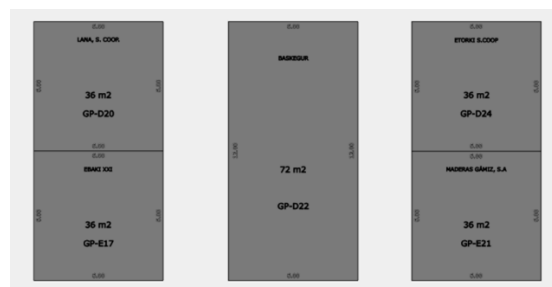
Baskegur actúa como entidad coordinadora de la participación agrupada del sector forestal-madera vasco en la feria Carrefour International du Bois 2026, evento internacional de referencia para la industria de la madera.

2. FINALIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por finalidad establecer las condiciones que regirán el procedimiento de contratación para el diseño, fabricación, transporte, montaje, desmontaje y logística asociada al stand agrupado de Baskegur en la feria Carrefour International du Bois 2026, que se celebrará en Nantes (Francia) del 2 al 4 de junio de 2026.

El proyecto se enmarca en la participación agrupada que Baskegur organiza para promover la internacionalización del sector forestal-madera de Euskadi.

El stand se ubicará en el Grand Palais del recinto Exponentes, en un espacio aproximado de 216 m² distribuidos en tres islas expositivas de 6m x 12m cada una:



El adjudicatario asumirá la ejecución integral del proyecto, incluyendo:

- diseño del stand
- fabricación de estructuras
- transporte al recinto ferial
- montaje completo
- desmontaje tras la finalización del evento
- transporte posterior del stand desmontado a Euskadi para su almacenamiento

El adjudicatario deberá coordinarse con la organización de la feria, los proveedores oficiales del recinto y el equipo técnico de Baskegur.

El contrato tendrá naturaleza privada, inspirándose el procedimiento en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad de trato.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario será responsable de la ejecución integral del stand.

Los servicios objeto del contrato comprenderán, entre otros, los siguientes trabajos:

- Diseño
 - o Desarrollo de propuesta conceptual y técnica del stand, incluyendo:
 - espacios para empresas participantes
 - zona común de reuniones
 - zona de almacenamiento
 - integración de elementos gráficos y audiovisuales
- Fabricación
 - o Fabricación de las estructuras necesarias para el stand.
 - o Se fomentará el uso de materiales sostenibles, biobasados y reciclables, priorizando el uso de madera y derivados de la madera.
 - o Se valorarán soluciones que permitan la reutilización parcial o total del stand en futuras ediciones o eventos sectoriales.
- Instalaciones técnicas
 - o Instalación de iluminación, red eléctrica, tomas de corriente y demás instalaciones necesarias.
- Rotulación

- Identificación visual del espacio Baskegur y de las empresas participantes.
- Logística y montaje
 - El adjudicatario deberá asumir:
 - transporte al recinto ferial
 - montaje dentro de los plazos establecidos
 - desmontaje al finalizar la feria
 - Tras el desmontaje deberá realizarse el transporte del stand a Euskadi para su almacenamiento.
- Producción gráfica
 - El desarrollo, diseño y maquetación de las artes finales correspondientes a la gráfica del stand (incluyendo la identificación institucional de Baskegur y la cartelería o logotipos de las empresas coexpositoras participantes) será realizado por el Departamento de Comunicación de Baskegur.
 - Dicho departamento elaborará estas adaptaciones respetando y siguiendo la línea creativa y conceptual de la propuesta técnica presentada por la empresa adjudicataria.
 - No obstante, la producción material, fabricación, impresión en los distintos soportes e instalación en el recinto ferial de todos los elementos gráficos corresponderá a la empresa adjudicataria, debiendo estar dichos costes incluidos en la partida de fabricación de su oferta económica.

Propiedad del stand y de los elementos producidos

Todos los elementos diseñados, fabricados o adquiridos en el marco del presente contrato para la construcción del stand pasarán a ser propiedad de Baskegur una vez efectuado el pago correspondiente al adjudicatario.

Esta propiedad incluirá, entre otros:

- estructuras constructivas
- elementos de carpintería
- mobiliario específico fabricado para el stand
- elementos gráficos o decorativos reutilizables
- cualquier otro componente material desarrollado específicamente para el proyecto

El adjudicatario deberá entregar dichos elementos a Baskegur una vez finalizado el desmontaje de la feria, incluyendo su transporte a las instalaciones ubicadas en Euskadi designadas por Baskegur para su almacenamiento.

La propiedad del stand incluye igualmente el derecho de reutilización total o parcial de los elementos fabricados en futuras ferias o eventos, sin que ello genere derecho a compensación adicional para el adjudicatario.

La autoría o propiedad intelectual del diseño podrá corresponder al adjudicatario, sin perjuicio del derecho de Baskegur a utilizar, reproducir o adaptar el diseño del stand para fines vinculados a su actividad y a futuras participaciones feriales.

El adjudicatario no podrá reutilizar ni comercializar el diseño desarrollado para el stand de Baskegur en otros proyectos o eventos sin autorización previa de la entidad contratante.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se establece en: 130.000 euros (IVA no incluido).

Las entidades licitadoras deberán presentar una oferta económica desglosada por partidas, especificando claramente los importes correspondientes a cada concepto incluido en el objeto del contrato, así como el IVA aplicable de forma separada.

Las ofertas económicas deberán incluir un desglose de costes correspondiente al menos a:

- diseño
- fabricación
- transporte
- montaje
- desmontaje

5. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Las empresas licitadoras deberán acreditar:

Solvencia económica

Volumen de facturación mínima anual equivalente al importe del contrato **en** cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados.

Solvencia técnica

Experiencia acreditada en diseño y construcción de stands feriales o proyectos similares en ferias o eventos profesionales.

Las empresas licitadoras deberán aportar una relación de proyectos relevantes ejecutados en los últimos cinco años, indicando al menos:

- cliente,
- evento o feria,
- superficie aproximada del stand,
- año de ejecución.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente en formato PDF, debidamente firmadas por persona con poder suficiente de representación, mediante envío al correo electrónico: info@baskegur.eus

Cada entidad licitadora deberá remitir la totalidad de la documentación en un único archivo electrónico dentro del plazo establecido. Las ofertas deberán incluir, como mínimo:

- propuesta técnica del stand,
- oferta económica desglosada,
- documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica,
- declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses.

Baskegur podrá requerir la subsanación de errores formales en la documentación presentada cuando estos no afecten al contenido esencial de la oferta.

La presentación de oferta implica la aceptación íntegra e incondicionada del presente pliego.

7. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE OFERTAS

Serán admitidas únicamente aquellas ofertas que cumplan íntegramente las condiciones establecidas en el presente pliego y que hayan sido presentadas conforme a los requisitos formales y dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Quedarán excluidas del procedimiento las ofertas que:

- se presenten fuera del plazo establecido,
- se remitan por un canal distinto al indicado en el presente pliego,
- no estén debidamente firmadas por persona con poder suficiente de representación,
- no incluyan la documentación exigida para la participación en el procedimiento,
- no cumplan los requisitos técnicos o administrativos mínimos establecidos.

La presentación de una oferta implicará la aceptación íntegra e incondicionada del contenido del presente pliego por parte de la entidad licitadora.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, al que podrán concurrir todas las entidades interesadas que cumplan los requisitos establecidos.

El procedimiento se regirá por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad de trato, no discriminación y objetividad.

Las ofertas serán valoradas conforme a los siguientes criterios:

- Oferta económica: hasta 50 puntos
- Propuesta técnica: hasta 20 puntos
- Experiencia previa en Carrefour International du Bois: hasta 15 puntos
- Experiencia previa en otros proyectos similares: hasta 15 puntos

La puntuación económica se calculará mediante fórmula proporcional:

$$Puntuación\ económica = \frac{(Oferta\ económica\ más\ baja\ admitida)}{Oferta\ presentada} \times 50$$

Solo se considerarán aquellas ofertas que cumplan íntegramente los requisitos técnicos y administrativos.

Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan las condiciones mínimas o resulten anormalmente bajas sin justificación suficiente.

Baskegur podrá solicitar aclaraciones o información adicional sobre las ofertas presentadas cuando resulte necesario para su correcta evaluación.

9. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Cuando una oferta resulte anormalmente baja en relación con el objeto del contrato, Baskegur podrá requerir a la empresa licitadora una justificación detallada de la viabilidad de su propuesta.

En caso de no considerarse suficiente dicha justificación, la oferta podrá ser excluida del procedimiento.

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del contrato se realizará conforme al siguiente calendario:

- 30 % a la firma del contrato
- 70 % tras la finalización del montaje del stand

Baskegur podrá solicitar documentación justificativa previa al pago final.

11. GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 8 % del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

La garantía deberá constituirse con carácter previo a la formalización del contrato.

Podrá constituirse mediante:

- aval bancario a primer requerimiento,
- seguro de caución ejecutable sin necesidad de declaración judicial previa.

La garantía definitiva tendrá por finalidad responder de:

- la correcta ejecución del contrato,

- el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario,
- los posibles daños o perjuicios derivados de incumplimientos.

En caso de renuncia unilateral de la adjudicataria tras la firma del contrato o incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, Baskegur podrá ejecutar total o parcialmente la garantía.

La garantía será devuelta una vez finalizada la ejecución del contrato y comprobado el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La devolución de la garantía se realizará en un plazo máximo de 60 días desde la finalización del contrato y una vez comprobado el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil profesional con una cobertura mínima de 600.000 euros por siniestro, que cubra los daños derivados de la ejecución del contrato.

13. TRAZABILIDAD DE COSTES Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario deberá garantizar la trazabilidad económica de los costes del proyecto.

Baskegur podrá solicitar documentación justificativa de:

- facturas de proveedores
- contratos con subcontratistas
- gastos logísticos

14. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento la normativa vigente aplicable, especialmente en materia laboral, fiscal, medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos personales.

El adjudicatario deberá cumplir las normas técnicas y de seguridad establecidas por la organización de Carrefour International du Bois y por el recinto ferial Exponentes, incluyendo las relativas a construcción de stands, materiales ignífugos, accesibilidad, prevención de incendios y gestión de residuos.

15. CONFLICTO DE INTERESES

Las empresas licitadoras deberán declarar la inexistencia de conflicto de intereses.

16. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Los retrasos o incumplimientos imputables al adjudicatario podrán dar lugar a penalizaciones económicas proporcionales al perjuicio ocasionado. Las penalizaciones podrán alcanzar hasta un máximo del 20 % del importe de adjudicación del contrato, sin perjuicio de la ejecución de la garantía definitiva.

Tendrán la consideración de incumplimientos graves aquellos retrasos imputables al adjudicatario que comprometan el cumplimiento de los plazos oficiales de montaje establecidos por la organización de la feria.

En caso de que el retraso en la ejecución del stand impida o ponga en riesgo la apertura del espacio expositivo en la fecha de inicio de la feria, Baskegur podrá:

- aplicar penalizaciones económicas proporcionales al perjuicio ocasionado,
 - ejecutar la garantía definitiva constituida, total o parcialmente,
 - recurrir a la ejecución subsidiaria prevista en el presente pliego.
-

17. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

En caso de incumplimiento grave del adjudicatario que comprometa el montaje del stand dentro de los plazos establecidos por la organización de la feria, Baskegur podrá contratar a un tercero para ejecutar total o parcialmente los trabajos pendientes.

Los costes derivados de dicha ejecución subsidiaria podrán ser repercutidos al adjudicatario, sin perjuicio de otras responsabilidades contractuales que pudieran corresponder.

Baskegur podrá adoptar esta medida sin necesidad de requerimiento previo cuando la urgencia derivada del calendario de montaje de la feria así lo justifique.

18. INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

Baskegur podrá exigir la subsanación inmediata o, en su defecto, resolver el contrato.

19. FACULTAD DE DESISTIMIENTO O PROCEDIMIENTO DESIERTO

Baskegur podrá desistir del procedimiento o declararlo desierto en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que ello genere derecho a indemnización a favor de las entidades licitadoras.

20. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 13 de marzo de 2026: publicación del anuncio
- 23 de marzo de 2026: fecha límite de presentación de ofertas
- 24 de marzo de 2026: apertura y valoración de ofertas
- 25 de marzo de 2026: adjudicación y comunicación de la resolución
- 26-31 de marzo de 2026: firma del contrato e inicio de los trabajos

La formalización contractual se realizará dentro de la semana siguiente a la adjudicación, en función de los trámites necesarios para la preparación y firma de la documentación correspondiente.

En caso de no presentarse ofertas válidas o de declararse desierto el procedimiento, Baskegur podrá iniciar un procedimiento negociado solicitando ofertas directamente a empresas especializadas.

21. CONFIDENCIALIDAD

La información facilitada por Baskegur tendrá carácter confidencial y no podrá ser utilizada para fines distintos a la elaboración de la oferta.

Las entidades licitadoras podrán identificar como confidencial aquella información técnica o comercial incluida en sus propuestas, debidamente justificada.

No tendrán carácter confidencial aquellos datos necesarios para garantizar la transparencia del procedimiento, incluyendo la identidad de las empresas participantes y el importe de sus ofertas.

22. PROTECCIÓN DE DATOS

Las entidades licitadoras deberán cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018.

23. NATURALEZA JURÍDICA Y JURISDICCIÓN

El presente contrato tiene carácter privado y se registrá por el derecho privado.

Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de su interpretación o ejecución, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Bizkaia, con renuncia a cualquier otro fuero.

En Zamudio, a 13 de marzo de 2026

Fdo.: Oskar Azkarate Zabalo

Director de Baskegur